



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (1) 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00982-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

TENER por dirección electrónica del ejecutado la aportada, en consecuencia, procédase de conformidad con lo ordenado en el numeral 3º del proveído de fecha 20 de agosto de 2020, en concordancia con el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de septiembre de 2020, a la misma.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0113**

HOY: **agosto 26 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria